

(Madrid, 15 de marzo de 2005)

Declaración pidiendo protección del matrimonio heterosexual y solicitud de una regulación diferenciada para las uniones homosexuales

Con ocasión del debate parlamentario sobre el Proyecto de Ley sobre modificación del Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio por el que se pretende modificar la institución del matrimonio para permitir que sea contraído por personas del mismo, la Comisión Permanente de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) comunica lo siguiente:

1.- Que las Iglesias evangélicas integradas en la FEREDE desean manifestar su profunda preocupación por la forma en que se pretende llevar a cabo el reconocimiento de derechos de las parejas homosexuales cambiando la esencia histórica del matrimonio al permitir que esté compuesto por dos personas del mismo sexo en lugar de por una mujer y por un hombre.

En realidad se trata de **dos acciones completamente diferentes**. Una cosa es el reconocimiento de plenos derechos a las uniones homosexuales ante lo que no presentamos ninguna objeción y otra muy diferente la modificación de la esencia o identidad del matrimonio civil que según entendemos no está justificada.

Por esta razón hemos dirigido un escrito al Presidente del Gobierno y a todos los Grupos Parlamentarios con dos peticiones:

A.- Que sin perjuicio de la equiparación en derechos que corresponda, la unión civil entre personas del mismo sexo reciba un nombre distinto al de matrimonio.

B.- Que en la adopción, los matrimonios heterosexuales tengan prioridad legal ante parejas del mismo sexo o personas individuales debido a que el interés preponderante es el de los niños y niñas que tienen derecho, en la medida de lo posible a tener el referente biológico natural de un padre y una madre que cumplan con los requisitos y proceso técnico de la adopción.

2.- Ante las distintas opciones que tendrá el Parlamento a la hora de decidir sobre esta cuestión, unas pretendiendo cambiar la composición del matrimonio eliminado el requisito de heterosexualidad y otras solicitando una nueva institución, nosotros creemos que la decisión debería inclinarse por mantener la identidad del matrimonio histórico ya que esta decisión no entraña discriminación jurídica ni diferentes derechos y permite la continuidad de la identidad de una institución que hasta ahora constituye una base fundamental de nuestra sociedad. Además se basa en una petición que sustentan las confesiones religiosas con las cuales existe un mandato expreso de colaboración que tiene rango constitucional.

3.- Las FEREDe quiere poner de manifiesto que modificación del matrimonio civil podría afectar al contenido y puesta en práctica del artículo 7 de nuestros Acuerdos de Cooperación aprobados por la ley 24/92 ya que las iglesias evangélicas no celebran matrimonios canónicos sino matrimonios civiles en forma religiosa.

4.- Consideramos por ultimo que, antes de proceder a modificar la composición del matrimonio, tendría que justificarse previamente la conveniencia o necesidad de tal modificación. Esto no se ha hecho. Es necesario un debate político y social específico que es diferente al de las uniones homosexuales. En ese proceso previo deberían valorarse las diferentes opiniones, y establecerse un dialogo con las confesiones religiosas y otros colectivos afectados; también se deben tener en cuenta los estudios técnicos que pudieran existir etc. En suma, consideramos que es imprescindible, buscar un amplio consenso, antes de modificar la institución matrimonial que es tan antigua como básica para nuestra sociedad y gran parte de las personas y colectivos que la integran.

En nombre de la Comisión Permanente

Mariano Blázquez
Secretario Ejecutivo

José María Baena
Presidente